



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2021

23 de julio de 2020 a 22 de julio de 2021

Tema 15 del programa

Cooperación regional

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General

Adición

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa y Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Resumen

La presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas contiene información sobre las resoluciones y decisiones aprobadas o refrendadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su 38º período de sesiones, celebrado de forma virtual los días 26 a 28 de octubre de 2020, la Comisión Económica para África en su 53^{er} período de sesiones, celebrado en Addis Abeba en formato híbrido, en persona y en línea, los días 22 y 23 de marzo de 2021, la Comisión Económica para Europa en su 69º período de sesiones, celebrado en Ginebra los días 20 y 21 de abril de 2021, y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 77º período de sesiones, celebrado de forma virtual los días 26 a 29 de abril de 2021. El texto íntegro de las resoluciones y decisiones se puede consultar en <http://www.regionalcommissions.org/our-work/regional-commissions-sessions-resolutions-and-decisions>.



Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social	3
Comisión Económica para Europa	3
II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	4
A. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	4
B. Comisión Económica para África	10
C. Comisión Económica para Europa	15
D. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	18

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

Comisión Económica para Europa

1. En su 69º período de sesiones, celebrado en Ginebra los días 20 y 21 de abril de 2021, la Comisión Económica para Europa adoptó la decisión F (69), relativa a la Guía de las mejores prácticas para una recuperación y un uso eficaces del metano de las minas de carbón abandonadas, y la decisión G (69), relativa a la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos actualizada, sobre la base de las cuales se presentan al Consejo Económico y Social los siguientes proyectos de decisión para que adopte medidas al respecto:

Proyecto de decisión I

Guía de las mejores prácticas para una recuperación y un uso eficaces del metano en las minas de carbón

El Consejo Económico y Social, observando que la Comisión Económica para Europa, en su 69º período de sesiones, celebrado los días 20 y 21 de abril de 2021, hizo suya la Guía de las mejores prácticas para una recuperación y un uso eficaces del metano de las minas de carbón abandonadas¹, recomendó que la Guía se difundiera ampliamente, invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las comisiones regionales a estudiar la posibilidad de adoptar las medidas oportunas para garantizar la aplicación de la Guía en los países de todo el mundo y propuso al Consejo que recomendara la aplicación de la Guía en los países de todo el mundo, observando también que esta propuesta no tiene consecuencias financieras y recordando su decisión 2011/222, de 25 de julio de 2011, invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las comisiones regionales a estudiar la posibilidad de adoptar las medidas oportunas para garantizar la aplicación de la Guía de Mejores Prácticas en los países de todo el mundo.

Proyecto de decisión II

Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos actualizada

El Consejo Económico y Social, observando que la Comisión Económica para Europa, en su 69º período de sesiones, celebrado los días 20 y 21 de abril de 2021, hizo suya la actualización de 2019 de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos², recomendó que la Clasificación Marco actualizada se difundiera ampliamente, invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las comisiones regionales a estudiar la posibilidad de tomar las medidas oportunas para garantizar la aplicación de la Clasificación Marco actualizada en los países de todo el mundo y propuso al Consejo que recomendara la aplicación de la Clasificación Marco actualizada en todo el mundo, observando también que esta propuesta no tiene consecuencias financieras y recordando sus decisiones 1997/226, de 18 de julio de 1997, y 2004/233, de 16 de julio de 2004, invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las comisiones regionales a estudiar la posibilidad de adoptar las medidas oportunas para garantizar la aplicación de la Clasificación Marco actualizada en todo el mundo.

¹ *UNECE Energy Series*, núm. 64 (documento ECE/ENERGY/128), publicación de las Naciones Unidas, 2020.

² *Ibid.*, núm. 61 (documento ECE/ENERGY/125), publicación de las Naciones Unidas, 2020.

II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

A. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

2. En su 38º período de sesiones, celebrado de forma virtual del 26 al 28 de octubre de 2020, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe aprobó varias resoluciones relacionadas con su programa de trabajo, que se señalan a continuación de forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social.

Resolución 737(XXXVIII)

Resolución de San José

3. La Comisión tomó nota del documento titulado *Construir un nuevo futuro: una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad*, que complementa la trilogía de la igualdad, acogió con beneplácito el enfoque integrado del desarrollo que había caracterizado el pensamiento de la Comisión desde su creación, reconoció la pertinencia de los temas examinados, compartió el tenor general de las conclusiones que ofrecía el documento y pidió a la secretaría que diera amplia difusión al documento y fomentara su consideración en los ámbitos económicos, académicos, políticos, empresariales y sociales de la región, promoviendo diálogos nacionales en torno a los principales temas abordados y atendiendo en cada caso a las especificidades nacionales, así como en los organismos internacionales que se ocupan del desarrollo económico, a fin de continuar estimulando un mayor análisis comparativo con los países de fuera de la región.

4. La Comisión también encargó a la secretaría que llevara a cabo estudios y elaborara propuestas de políticas públicas de los países, en estrecha cooperación con los encargados de formular políticas en esos países, con el objeto de apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el logro del desarrollo sostenible.

Resolución 738 (XXXVIII)

Calendario de conferencias de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el período 2021-2022

5. La Comisión reafirmó la decisión de mantener la actual estructura intergubernamental y el patrón de reuniones vigentes y aprobó el calendario de conferencias de la Comisión para el período 2021-2022. Reafirmó también que su sistema actual de servicios de conferencias había demostrado ser eficiente, tanto en los aspectos sustantivos y de organización como desde el punto de vista de los costos, y recomendó que esas tareas continuaran a cargo de la Secretaría Ejecutiva, con miras a un permanente y sostenido mejoramiento de dichos servicios.

6. La Comisión reafirmó además la importancia de que siguiera encomendándosele la organización y realización de las reuniones regionales y subregionales preparatorias y de seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y del desarrollo sostenible.

Resolución 739 (XXXVIII)

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

7. La Comisión reafirmó el compromiso de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de transversalizar una perspectiva de género transformadora en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, indicadores y mecanismos de implementación, y de realizar acciones dirigidas a alcanzar el Objetivo sobre empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Recomendó redoblar los esfuerzos para lograr que los indicadores para el seguimiento

de los Objetivos reflejaran las desigualdades entre hombres y mujeres y permitieran formular políticas públicas efectivas para superarlas.

8. La Comisión destacó los avances en el cumplimiento de la estrategia de transversalización de la perspectiva de género y la necesidad de fortalecer el trabajo conjunto con los Gobiernos, los encargados de formular las políticas económicas y los mecanismos para el adelanto de las mujeres, así como las organizaciones pertinentes de la sociedad civil. Además, reconoció su rol en el trabajo relativo a las estadísticas de género en la región, así como en la visibilización de los asuntos de género en las reuniones de las conferencias sectoriales regionales, incluidas las relativas a la población, el desarrollo social y las estadísticas, y alentó la formulación e implementación de programas y políticas públicas amplios que integraran el desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género, para responder a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

9. La Comisión también hizo un llamamiento a la participación activa en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que tendría lugar en la Argentina en 2022, y solicitó que se realizaran todos los esfuerzos para garantizar la presencia de la sociedad civil en ella.

Resolución 740 (XXXVIII)
Respaldo a la labor del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social

10. La Comisión reconoció la importancia de la coherencia de las políticas públicas para fortalecer los procesos e instrumentos de la planificación para el desarrollo y la gestión pública para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Solicitó al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social mantener la investigación aplicada, la cooperación técnica, las asesorías y la capacitación para promover la integración intersectorial y multinivel de la Agenda 2030 en la planificación para el desarrollo.

11. La Comisión reafirmó que el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales era esencial para la continuidad del Instituto y la implementación de su programa de trabajo, como complemento del presupuesto ordinario de la Comisión, manifestó su preocupación por el nivel crítico de recursos al que había llegado el Sistema Regular y solicitó a los Estados miembros que tomaran las medidas necesarias para materializar y regularizar sus contribuciones al Instituto. Además, solicitó a la secretaría que realizara las gestiones necesarias para asegurar y fortalecer la operación del Instituto con los recursos disponibles, y que continuara la consecución de recursos extrapresupuestarios.

12. La Comisión también reiteró la recomendación de que el Instituto fortaleciera su capacidad como órgano de capacitación del sistema de la Comisión y profundizara las actividades que realizaba en dicha área, en colaboración con las sedes subregionales y divisiones de la Comisión y otras instituciones internacionales.

Resolución 741 (XXXVIII)
Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

13. La Comisión reiteró la importancia de la creciente consolidación de su Conferencia Estadística de las Américas como el órgano intergubernamental de coordinación de las actividades estadísticas regionales e internacionales en América Latina y el Caribe y de promoción del fortalecimiento de las oficinas nacionales de estadística y de los sistemas estadísticos nacionales de los países de la región. Asimismo, observó que se había adoptado un conjunto priorizado de indicadores para

el seguimiento estadístico regional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, como marco regional de indicadores que ayudaría a priorizar los esfuerzos de medición y a lograr la coordinación efectiva de la cooperación horizontal, regional e internacional para cerrar las brechas en las capacidades estadísticas.

14. La Comisión felicitó el lanzamiento del portal regional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*Sustainable Development Goal Gateway*), desarrollado de manera interinstitucional bajo el liderazgo de la Comisión, como una herramienta clave de apoyo a los países en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el fortalecimiento de las capacidades para dicho fin. Asimismo, alentó a los países a utilizar este portal para promover el trabajo colaborativo y de cooperación horizontal en el cierre de brechas respecto de la disponibilidad de datos para el seguimiento de la Agenda 2030.

15. La Comisión también reconoció la aprobación de la Ley genérica sobre estadísticas oficiales para América Latina que definía a la oficina nacional de estadística como la autoridad principal del sistema estadístico nacional respectivo y como organismo profesionalmente independiente, y la reconoció como modelo regional para los países que estuvieran interesados en formular o reformular la base jurídica para el funcionamiento de sus respectivos sistemas estadísticos nacionales y la producción de estadísticas oficiales. Además, expresó su satisfacción respecto de las actividades de la Red de Transmisión del Conocimiento para el intercambio de experiencias y recomendaciones sobre los desafíos y soluciones adoptadas por los países de la región ante la coyuntura de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la alentó a continuar consolidando sus actividades de difusión e intercambio, entre otras cosas, sobre los modos de garantizar la continuidad de las operaciones estadísticas en situaciones de contingencia. La Comisión expresó su apoyo a la declaración conjunta sobre la integración de la información estadística y geoespacial, en la que se exhortó a los Gobiernos de la región a establecer mecanismos de gobernanza que permitieran dar un mejor apoyo al trabajo conjunto de las oficinas nacionales de estadística, los sistemas estadísticos nacionales y las agencias cartográficas nacionales mediante el establecimiento de marcos nacionales geoestadísticos.

Resolución 742 (XXXVIII)

Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe

16. La Comisión, teniendo en cuenta los desafíos adicionales que planteaba la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en lo que respecta a la pobreza y la desigualdad, y reconociendo que esos desafíos exigían el fortalecimiento de los sistemas de protección social universales e integrales, tomó nota del informe de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, celebrada en la Ciudad de México del 1 al 3 de octubre de 2019, y de la aprobación de la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo. Asimismo, reconoció que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituía un plan de acción universal integrador basado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y que la Conferencia Regional era una de las instancias para potenciar las sinergias y aunar esfuerzos entre los diferentes actores del desarrollo sostenible con un enfoque en la dimensión social de este desarrollo. La Comisión solicitó a la secretaría que apoyara a los ministerios de desarrollo social y a las entidades equivalentes en los países para identificar ámbitos clave de política que pudieran reforzarse en consonancia con la Agenda Regional, y solicitó también a la secretaría que organizara, mantuviera y actualizara de forma sistemática el Observatorio de Desarrollo Social a partir de los datos oficiales suministrados por los países.

Resolución 743 (XXXVIII)
Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

17. La Comisión renovó el compromiso de los países respecto de la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y reconoció la contribución del primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo al seguimiento mundial del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014. Asimismo, alentó a todos los Estados miembros a que participaran activamente en la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se celebraría en 2021, y velaran por que sus delegaciones oficiales fueran incluyentes, diversas y plurales. La Comisión instó a los Estados miembros que aún no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores e invitó a todos los actores interesados a garantizar su plena puesta en práctica. Asimismo, reconoció la contribución del Fondo de Población de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades realizadas por la Conferencia Regional e invitó a los demás fondos, programas y organismos especializados a que realizaran sus aportaciones, según correspondiera, a las actividades que la Conferencia llevaría a cabo.

18. La Comisión también alentó a todos los Estados miembros a que participaran en el examen regional de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe e invitó a todos los actores interesados a que participaran en ese proceso.

Resolución 744 (XXXVIII)
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

19. La Comisión tomó nota del informe de la primera reunión de los países signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, que se celebró en San José los días 11 y 12 de octubre de 2019, y tomó nota con aprecio de la firma del Acuerdo Regional por 24 países de América Latina y el Caribe y su ratificación por 9 países de la región al 28 de octubre de 2020, como contribución al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones. Además, invitó a todos los Estados de América Latina y el Caribe a que consideraran la posibilidad de ratificar, aceptar, aprobar o adherirse al Acuerdo Regional, según procediera, de conformidad con su artículo 21, lo antes posible.

Resolución 745 (XXXVIII)
Revisión de la implementación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024

20. La Comisión reiteró su invitación a los Estados miembros a incorporar el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 en sus estrategias nacionales y sectoriales de desarrollo a nivel nacional y regional, así como su invitación a las organizaciones regionales y subregionales a integrar el Programa de Acción de Viena en sus programas de trabajo pertinentes y a proporcionar la asistencia técnica y financiera para su implementación. Además, alentó nuevamente al sector privado a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de Viena, en particular mediante asociaciones transparentes, eficaces y responsables entre los sectores público y privado. La Comisión tomó nota con aprecio

del informe de la reunión de examen de mitad de período de los países de América Latina preparatoria del examen amplio de mitad de período del Programa de Acción de Viena, celebrada en Santiago los días 11 y 12 de junio de 2019, y solicitó a la secretaría que continuara brindando asistencia técnica a los países en desarrollo sin litoral de la región en temas relacionados con el Programa de Acción de Viena, como la inversión en infraestructura, la facilitación del transporte, la integración logística y los estudios sobre costos logísticos.

Resolución 746 (XXXVIII)
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe

21. La Comisión reafirmó su propio papel fundamental, sobre todo por conducto de su sede subregional para el Caribe, de coordinar el apoyo a la subregión en materia de desarrollo, en colaboración con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y con la directa participación de los asociados para el desarrollo del Caribe, incluidas la Comunidad del Caribe y la Organización de Estados del Caribe Oriental. Asimismo, acogió con beneplácito el papel que la propia Comisión, en particular a través de su sede subregional para el Caribe, tenía como mandato desempeñar en la incorporación de las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e instó a la Secretaría Ejecutiva a que adoptara todas las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de las resoluciones aprobadas por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su 28º período de sesiones, las recomendaciones formuladas por el Comité de Monitoreo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su XIX Reunión y las conclusiones alcanzadas por la Mesa Redonda sobre el Desarrollo del Caribe en su Sexta Reunión.

Resolución 747 (XXXVIII)
Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe

22. La Comisión, reconociendo que, en los 15 años transcurridos desde su establecimiento oficial en 2005, la Agenda Digital para América Latina y el Caribe había hecho importantes contribuciones a una visión común para la construcción de una sociedad de la información inclusiva en la región, y destacando que las tecnologías digitales habían sido esenciales para el funcionamiento de la economía y la sociedad durante la crisis provocada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), exhortó a todos los Estados miembros a que participaran en la Séptima Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, que se celebraría de forma virtual del 23 al 26 de noviembre de 2020. Asimismo, celebró el esfuerzo conjunto de los Estados miembros por estrechar la colaboración regional en el ámbito de la sociedad de la información a fin de visibilizar los avances alcanzados en América Latina y el Caribe en el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Además, la Comisión reconoció la importancia de replantear el modelo de gobernanza digital en el marco de un estado de bienestar digital que promoviera el acceso universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones, protegiera los derechos económicos, sociales y laborales de la población, repudiara la recolección no autorizada y el uso indebido o no autorizado de datos personales y fomentara la innovación y la difusión de la tecnología en el sistema productivo, para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y afirmó la necesidad de promover políticas públicas con ese fin.

23. La Comisión también pidió a la Secretaría que siguiera colaborando con los países de la región en la aplicación y el seguimiento de las decisiones aprobadas durante la Séptima Conferencia Ministerial, en especial en lo referente a la

conveniencia y factibilidad de avanzar en una agenda para desarrollar un mercado digital regional en estrecha colaboración con las partes interesadas.

Resolución 748 (XXXVIII)

Programa de trabajo y prioridades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para 2022

24. La Comisión aprobó su programa de trabajo para 2022 en su totalidad, incluidas sus innovaciones y cambios en las estrategias de aplicación. Asimismo, resaltó y acogió con beneplácito que el proyecto de programa de trabajo y prioridades del sistema de la Comisión para 2022 reflejara el alineamiento y la adaptación de las actividades, los contenidos y las modalidades del programa de trabajo a los nuevos requerimientos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidas las prioridades y modalidades aceleradas de la década de acción, así como de otros planes de acción e instrumentos internacionalmente acordados. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que gestionara ante los órganos pertinentes de las Naciones Unidas la asignación presupuestaria de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo.

25. La Comisión expresó su preocupación por la reciente crisis de liquidez que había afectado negativamente a los recursos presupuestarios que se le habían asignado para llevar a cabo las actividades establecidas en su programa de trabajo. Asimismo, tomó nota con beneplácito del Informe de actividades del sistema de la CEPAL, 2019, subrayó los amplios resultados alcanzados por esta en las distintas áreas de trabajo y destacó su enfoque en los resultados y su capacidad de respuesta a las necesidades de la región.

26. La Comisión también agradeció los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva para fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación a fin de mejorar la eficacia y la pertinencia de la Comisión en beneficio del desarrollo de la región. Alentó a la Secretaría Ejecutiva a continuar con la práctica de convocar al Comité Plenario entre los periodos de sesiones de la Comisión, también con el propósito de fortalecer y ampliar el diálogo entre los Estados miembros y la secretaría sobre los temas que se consideraran pertinentes.

Resolución 749 (XXXVIII)

Comité de Cooperación Sur-Sur

27. La Comisión hizo suyo el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y pidió al Presidente de la Mesa Ejecutiva del Comité de Cooperación Sur-Sur que convocara, con el apoyo de la secretaría, una reunión extraordinaria del Comité de Cooperación Sur-Sur, fuera del marco del periodo de sesiones de la Comisión, lo antes posible y a más tardar en el segundo semestre de 2021, a fin de examinar los medios de mejorar su funcionamiento, incluida la necesidad de introducir cambios institucionales, con miras a formular recomendaciones a la Comisión sobre esas deliberaciones. La Comisión también pidió al Comité que, en su condición de órgano subsidiario de la Comisión, informara al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Resolución 750 (XXXVIII)**Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

28. La Comisión acogió con beneplácito los esfuerzos que se estaban realizando para aplicar una agenda de cooperación regional a corto plazo en respuesta a la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), sobre la base de la ciencia, la tecnología, la innovación y las tecnologías digitales. Asimismo, reafirmó la necesidad de un esfuerzo y una respuesta conjuntos y coordinados de las instituciones regionales de ciencia, tecnología, innovación y tecnología de la información y las comunicaciones para hacer frente con eficacia a la pandemia de COVID-19 y prepararse para una recuperación sostenible, y alentó la pronta puesta en marcha de la plataforma en línea de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para compartir información sobre las políticas, iniciativas y programas existentes en materia de ciencia, tecnología e innovación.

B. Comisión Económica para África

29. En el 53^{er} período de sesiones de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África, celebrado en Addis Abeba los días 22 y 23 de marzo de 2021 en formato híbrido, en persona y en línea, la Comisión aprobó una declaración ministerial sobre el tema “La industrialización sostenible y la diversificación de África en la era digital en el contexto de la COVID-19” y aprobó varias resoluciones relacionadas con su programa de trabajo, que se señalan a continuación en forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social.

Resolución 972 (LIII)**Zona de Libre Comercio Continental Africana**

30. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, reconociendo las posibilidades de desarrollo de la Zona de Libre Comercio Continental Africana como vehículo para lograr los objetivos enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063: el África que Queremos, de la Unión Africana, exhortó a la Comisión Económica para África a seguir apoyando la implementación del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana, y en particular la ratificación del Acuerdo por los Estados miembros que todavía no lo habían hecho, y la instó a brindar apoyo técnico a sus Estados miembros, la Comisión de la Unión Africana, la secretaría de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y las comunidades económicas regionales, en relación con el desarrollo agrícola, la industrialización, los proyectos de infraestructura continental de alta prioridad, en particular los que figuraban en el Plan de Acción Prioritario II del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, la digitalización, la aplicación de estrategias nacionales para la Zona de Libre Comercio y las negociaciones de las fases II y III en relación con la Zona de Libre Comercio.

31. La Conferencia de Ministros también solicitó a la Comisión que preparara un estudio sobre cómo fomentar las inversiones en el continente a través de la Zona de Libre Comercio, a fin de presentarlo a los Estados miembros en 2022 en el 54^o período de sesiones de la Conferencia de Ministros, y que siguiera proporcionando apoyo técnico a la secretaría de la Zona de Libre Comercio, en particular para elaborar y desplegar sistemas y documentación vinculados al comercio digital.

Resolución 973 (LIII)**Datos y estadísticas**

32. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, reconociendo la urgencia, en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), de transformar los sistemas de producción de estadísticas en los países africanos a fin de generar los datos necesarios para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063: el África que Queremos, de la Unión Africana, y acogiendo con beneplácito la creación de un grupo africano sobre la transformación y la modernización de las estadísticas oficiales, instó a los asociados y a los Gobiernos a construir sistemas de seguimiento y sistemas de información sanitaria sólidos en los planos nacional y local. Exhortó a las organizaciones y los asociados panafricanos a que fomentaran sinergias para ayudar a los países africanos a mitigar los efectos de la persistente pandemia de COVID-19 e hizo un llamamiento a los Estados miembros para que renovaran su compromiso de llevar a cabo censos de población y vivienda durante la ronda de censos de 2020.

33. La Conferencia de Ministros también instó a que se tomaran medidas para garantizar la incorporación de las metas y los indicadores clave de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 en los planes nacionales de desarrollo, así como para que el Marco Integrado de Información Geoespacial se incorporara en los planes nacionales de desarrollo y se contextualizara plenamente en el plano regional, y solicitó a la Comisión que siguiera ayudando a los Estados miembros a reforzar la capacidad de sus sistemas estadísticos y de datos.

Resolución 974 (LIII)**Registro civil y estadísticas vitales**

34. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico instó a los Gobiernos africanos a invertir en la creación de sistemas de identidad con fuerza legal y plenamente funcionales, y recomendó que los sistemas de registro civil se reconocieran como servicios gubernamentales esenciales que debían continuar, incluso durante las emergencias, dado su valor intrínseco para defender los derechos humanos, su utilidad administrativa y su función en la producción de estadísticas vitales. Asimismo, la Conferencia alentó a los Estados miembros a digitalizar los sistemas y procesos de registro civil y los instó a crear sistemas de registro interoperables aplicando un enfoque basado en el ciclo de vida.

35. La Conferencia de Ministros también instó a los Estados miembros a que establecieran vínculos más estrechos entre las autoridades de registro civil y el sector sanitario, a fin de que los acontecimientos vitales que ocurrieran en las instituciones de atención sanitaria pudieran notificarse oficialmente a las autoridades de registro civil, y pidió a la Comisión que siguiera ayudando a los Estados miembros a fomentar el registro civil en África.

Resolución 975 (LIII)**La industrialización y diversificación sostenibles de África en la era digital en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus**

36. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico alentó a los Estados miembros a replantearse la industrialización y la diversificación, entre otras cosas aumentando sus capacidades de investigación y desarrollo, transversalizando la ciencia, la tecnología y la innovación e incluyendo estrategias integradas de crecimiento y digitalización verdes y resilientes al clima en los marcos de desarrollo nacionales. Asimismo, instó a los Estados miembros a sentar unas bases más sólidas en los ámbitos digital y de la nueva economía climática y

mejorar el *software* intermedio en el ámbito digital en África adoptando sistemas de identidad digital y apoyando soluciones de pago digitales y a invertir en el *hardware* digital del continente mejorando la cobertura de Internet y el acceso a la energía y garantizando que fueran asequibles.

37. La Conferencia de Ministros también instó a la Comisión a que prestara apoyo técnico a los Estados miembros a fin de aprovechar la Zona de Libre Comercio Continental Africana como marco para llevar a cabo la integración vertical de las industrias y las cadenas de suministro y lograr la digitalización de África, a que realizara un estudio para explorar las posibilidades y las ventajas de establecer un grupo de expertos africano sobre el gas a fin de orientar a los Estados miembros sobre el modo de aprovechar las posibilidades del gas en la industrialización y la transición hacia una energía no contaminante y a que ayudara a los Estados miembros a incluir los gastos digitales en sus presupuestos nacionales.

Resolución 976 (LIII)

Vacunas contra la enfermedad por coronavirus

38. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico encomió las diversas iniciativas emprendidas por la Comisión para ayudar a los Estados miembros a beneficiarse de la adopción, en marzo de 2020, por parte de la Comisión de la Unión Africana y los Centros Africanos para el Control y la Prevención de Enfermedades, de la Estrategia Continental Conjunta de África para el Brote de COVID-19 como modelo y plan maestro para coordinar los esfuerzos regionales por garantizar la sinergia y reducir al mínimo la duplicación, salvar vidas y apoyar el desarrollo social y económico de África. La Conferencia también elogió las iniciativas emprendidas por la Comisión Económica para África con miras a apoyar a los Estados africanos miembros del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en relación con las vacunas, el alivio de la deuda y la emisión de derechos especiales de giro.

39. La Conferencia de Ministros solicitó a la Comisión que prosiguiera esos esfuerzos, entre otras cosas para seguir promoviendo la equidad en la distribución de las vacunas contra la COVID-19 y el acceso a estas. También pidió que la Comisión ayudara a los Estados miembros africanos a establecer estrategias y políticas continentales para facilitar la producción de vacunas en el continente, mejorar la adquisición mancomunada, en particular mediante tecnologías digitales, como en el caso de la Plataforma Africana de Suministros Médicos, y aprovechar la utilización de las herramientas digitales en las cadenas de suministro nacionales a fin de mejorar la accesibilidad para todos, lo que haría más asequibles y accesibles las vacunas y contribuiría a generar un crecimiento económico inclusivo, estimular la creación de empleo y erradicar la pobreza en pro del desarrollo socioeconómico y el crecimiento sostenible del continente. Por último, la Conferencia de Ministros instó a la Comisión a que siguiera apoyando a los Estados miembros en la adquisición de vacunas, entre otras cosas a través de financiación adicional con cargo al alivio de la deuda en virtud de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20, proporcionada por las instituciones de financiación del desarrollo y obtenida a través de derechos especiales de giro.

Resolución 977 (LIII)**Apoyo de la Comisión Económica para África a los países menos adelantados en el contexto de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

40. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, preocupada por el hecho de que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) había puesto en mayor peligro el escaso progreso alcanzado hacia los objetivos del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, y consciente de la necesidad de revisar el sistema actual de apoyo a los países menos adelantados en la fase previa a la celebración, en enero de 2022, de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, solicitó a la Comisión que siguiera apoyando a los países menos adelantados de África en sus esfuerzos por graduarse de la categoría de países menos adelantados y facilitando la aplicación por estos países de los programas de acción que surgieran de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

Resolución 978 (LIII)**Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024**

41. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico invitó a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, las organizaciones regionales y subregionales y otras partes interesadas de África a aplicar las disposiciones y medidas de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, incluidas las relativas a la promoción de la conectividad regional, la facilitación del comercio, el desarrollo de una infraestructura de transporte sostenible, integrada a nivel regional y resiliente al cambio climático y los desastres, la diversificación de la estructura de exportación, la adición de valor a las exportaciones y la aplicación eficaz de los acuerdos de integración regional. Asimismo, la Conferencia instó a los países de tránsito a aumentar su colaboración transfronteriza con los países sin litoral adoptando las medidas necesarias para alterar lo mínimo posible el transporte internacional y transfronterizo, eliminar las restricciones al comercio y facilitar la circulación, principalmente, de bienes esenciales como los alimentos, los suministros médicos y el equipo de protección personal.

42. La Conferencia de Ministros también instó a los países de tránsito a aumentar su colaboración con los países sin litoral mejorando la transparencia y disponibilidad de la información sobre los procedimientos fronterizos y de tránsito, mediante el uso de las tecnologías digitales. Invitó a los asociados para el desarrollo y a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes a que aumentaran su apoyo a los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito para que aplicaran los convenios internacionales pertinentes de facilitación del comercio y el transporte y subrayó la importancia de movilizar los recursos necesarios para acelerar la aplicación del Programa de Acción de Viena y apoyar a los países en desarrollo sin litoral.

43. La Conferencia de Ministros instó a la Comisión a que ayudara a los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito a aprovechar las oportunidades que brindaban las iniciativas regionales y de integración, como la Zona de Libre Comercio Continental Africana. Solicitó a la Comisión que, en colaboración con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, otras organizaciones

pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, siguiera prestando apoyo técnico a los países en desarrollo sin litoral de África en las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena, incluidas las que figuraban en la hoja de ruta para su aplicación acelerada.

Resolución 979 (LIII)

Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

44. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico hizo suya la composición reconstituida del Consejo de Administración del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, integrado por Guinea Ecuatorial y la República Centroafricana, en representación de África Central; Etiopía y Rwanda, en representación de África Oriental; Mauritania y el Sudán, en representación de África Septentrional; Botswana y Mozambique, en representación de África Meridional, y Ghana y Guinea, en representación de África Occidental, además de los puestos permanentes ocupados por el Senegal, como país anfitrión, y la Comisión de la Unión Africana. Asimismo, reiteró su llamamiento a la Comisión para que, en colaboración con el Instituto, tomara todas las medidas necesarias para solicitar a la Asamblea General que aumentara la donación ordinaria en apoyo del programa del Instituto, y reiteró también su llamamiento a los Estados miembros para que pagaran sus cuotas anuales más regularmente y saldaran sus pagos atrasados al Instituto.

Resolución 980 (LIII)

Derechos especiales de giro

45. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico elogió a la Comisión por su labor de promoción y apoyo sustantivo a una nueva emisión de derechos especiales de giro y su reasignación a los países de ingreso bajo y mediano, y reconoció el trabajo realizado por la Comisión para diseñar un mecanismo de liquidez y sostenibilidad con miras a reducir el costo del crédito privado para los países africanos. Solicitó a la Comisión que siguiera proporcionando una plataforma de reunión para los encargados de formular políticas de África y otros interesados pertinentes y que impulsara una nueva emisión de entre 500.000 y 650.000 millones de dólares de los Estados Unidos en derechos especiales de giro, lo cual sería un paso fundamental para proporcionar a los países africanos, y en particular a los de ingreso bajo y mediano, la liquidez y la financiación de la inversión que tanto necesitan.

46. La Conferencia de Ministros también solicitó a la Comisión que apoyara las actividades de promoción de los Estados miembros para prorrogar la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20 al menos hasta finales de 2021, con lo que se liberarían 8.000 millones de dólares adicionales para la recuperación en 2021 y se lograría la liquidez que tanto se necesita para responder a la crisis. La Conferencia exhortó a la Comisión a que movilizara apoyo en favor de un mecanismo de reasignación de derechos especiales de giro en proporción a las necesidades de los países africanos en materia de financiación para el desarrollo, y alentó a los Estados miembros a trabajar unidos para asegurarse de tener una voz y una postura comunes sobre la cuestión de los derechos especiales de giro.

Resolución 981 (LIII)

Plan del programa y presupuesto para 2022

47. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico aprobó el plan del programa y el presupuesto de la Comisión para 2022. Observando que la formulación del marco programático a medio plazo se había visto afectada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y requeriría

más consultas con los grupos y las partes interesadas, y reconociendo que el plan del programa y el presupuesto de la Comisión se ajustaban adecuadamente a las prioridades y aspiraciones de África en materia de desarrollo y estaban bien orientados, la Conferencia instó a la Comisión a que incluyera medidas de la ejecución en el marco programático cuadrienal a medio plazo (2022-2025), a fin de facilitar el seguimiento del progreso alcanzado en su aplicación. La Conferencia de Ministros instó a la Comisión a que estudiara la posibilidad de avanzar hacia la consolidación del plan del programa y el presupuesto y a reforzar sus actividades de movilización de recursos a fin de mejorar el equilibrio entre las asignaciones con cargo al presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios.

C. Comisión Económica para Europa

48. En su 69º período de sesiones, celebrado en Ginebra los días 20 y 21 de abril de 2021, la Comisión Económica para Europa aprobó una declaración de alto nivel y varias decisiones relacionadas con su programa de trabajo, que se señalan a continuación en forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social.

Decisión A (69)

Declaración de alto nivel

49. La Comisión Económica para Europa adoptó una declaración de alto nivel en la que reconoció que conciliar la prosperidad económica con la necesidad de reducir las presiones ambientales seguía siendo un proyecto clave para la región, que debían adoptarse medidas decididas en varias esferas para mejorar la gestión de los recursos naturales a fin de que el crecimiento económico no causara una mayor degradación ambiental y que la transición a una economía más sostenible y la mejora de la gestión de los recursos naturales ofrecían muchas oportunidades de reconstruir para mejorar y podían favorecer el dinamismo económico y una mayor competitividad. La Comisión también reconoció que los enfoques de economía circular y más eficientes en el uso de los recursos eran los elementos fundamentales para lograr modelos económicos sostenibles que integraran y guiaran iniciativas de políticas a fin de mantener las existencias de recursos materiales reduciendo al mínimo los residuos y fomentando la sostenibilidad en la producción y el consumo. En consecuencia, la Comisión se comprometió a aumentar los esfuerzos para promover enfoques de economía circular y el uso sostenible de los recursos, concretamente incorporando la circularidad y el uso sostenible de los recursos naturales en sus programas de trabajo sectoriales actuales y mediante iniciativas voluntarias y oportunidades de cooperación para la creación de capacidad.

50. La Comisión dijo también que su trabajo en los subprogramas, comités sectoriales y otros órganos subsidiarios pertinentes podía representar una importante contribución al fomento de economías circulares y más eficientes en el uso de los recursos y mejorar la gestión de los recursos naturales en la región y fuera de ella, y que esta labor podía contribuir a impulsar el transporte sostenible, crear sistemas energéticos sostenibles y fomentar una gestión forestal sostenible y un uso de la madera que permitiera el ahorro de recursos; favorecer la cooperación ambiental; facilitar la armonización del comercio y el desarrollo urbano con las prácticas sostenibles, entre otras cosas fomentando la resiliencia a posibles crisis futuras, y establecer una base estadística para comprender mejor las dinámicas que existen y los efectos de las medidas de política.

51. Observando que la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) era un recordatorio de la necesidad de comprender y afrontar los riesgos antes de que se materializaran y que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrecía la visión

necesaria para prever y afrontar múltiples riesgos, incluidos los de carácter transfronterizo, los Estados miembros de la Comisión resolvieron aumentar su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como modelo para guiar sus acciones de política. Asimismo, destacaron que, en un mundo que se estaba viendo sacudido por los múltiples efectos de la pandemia de COVID-19, la cooperación regional había adquirido una mayor importancia para gestionar los riesgos, reducir la incertidumbre y fomentar el dinamismo económico, y que había una necesidad renovada de solidaridad. Habida cuenta de este contexto y de los desafíos futuros, los Estados miembros afirmaron que el mandato histórico de la Comisión de facilitar la adopción de medidas concertadas para el desarrollo y la integración económicos de la región era tan pertinente como siempre.

Decisión B (69)

La economía circular y la utilización sostenible de los recursos naturales

52. La Comisión hizo hincapié en la necesidad de seguir reforzando su labor en el ámbito de la economía circular y la utilización sostenible de los recursos naturales y solicitó a los comités sectoriales pertinentes y a sus órganos subsidiarios que estudiaran cómo ampliar el efecto de los instrumentos actuales de la Comisión a fin de fomentar enfoques circulares y más eficientes en el uso de los recursos. La Comisión invitó a esos órganos subsidiarios a reproducir y ampliar los enfoques actuales que estuvieran facilitando un uso amplio y eficaz de los instrumentos adecuados, en particular mediante actividades de creación de capacidad y de intercambio de conocimientos, y a que estudiaran la posibilidad de elaborar propuestas en sus programas de trabajo respectivos, incluida una posible colaboración entre distintos subprogramas, a fin de lograr soluciones mensurables de gran efecto que fomentaran una economía circular y la utilización sostenible de los recursos naturales y que pudieran facilitar el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

53. La Comisión invitó a la secretaría a colaborar con otras organizaciones internacionales y organizaciones regionales de integración económica, entre ellas la Unión Europea, para elaborar un enfoque armonizado a fin de medir el progreso hacia la circularidad, incluido el aumento de la eficiencia de los recursos, y a seguir promoviendo las alianzas vinculadas a la economía circular y a la utilización sostenible de los recursos naturales, a fin de explorar oportunidades de lograr sinergias para ampliar el uso de los instrumentos pertinentes de la Comisión.

54. Asimismo, la Comisión alentó a que se aplicaran oportunamente las iniciativas voluntarias presentadas por los Estados miembros en el período de sesiones de la Comisión, a fin de acelerar aún más la transición a una economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, y alentó a los Estados miembros que todavía no lo hubieran hecho a que estudiaran la posibilidad de adoptar medidas concertadas en ese sentido.

Decisión C (69)

Prórroga del mandato del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible

55. La Comisión, observando con reconocimiento el éxito de la organización de los anteriores períodos de sesiones del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible como plataforma para el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias en materia de políticas y buenas prácticas en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y tomando nota de la evaluación del valor añadido del Foro Regional para los Estados miembros de la Comisión elaborada por la secretaría³,

³ E/ECE/1501.

decidió seguir convocando períodos de sesiones anuales del Foro Regional en 2022 y 2023. Además, solicitó a la secretaría que elaborara el programa de cada período de sesiones del Foro Regional en estrecha consulta con los Estados miembros y lo adaptara a los temas y al programa de trabajo respectivos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social. Asimismo, solicitó a la secretaría que siguiera publicando un informe anual sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región de la Comisión y decidió que el Foro Regional siguiera inscribiéndose en el proceso general de seguimiento y examen de la Agenda 2030 a nivel mundial.

56. La Comisión decidió presentar los informes de los períodos de sesiones del Foro Regional, incluido el resumen de la Presidencia de las deliberaciones con los mensajes clave, al foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento y examen de la Agenda 2030. Asimismo, solicitó a la secretaría que preparase una evaluación del valor añadido de los Foros Regionales celebrados en 2021 y 2022 para presentarla a la Comisión en su 70º período de sesiones.

Decisión D (69)

Enmienda del Reglamento del Comité Ejecutivo

57. La Comisión decidió enmendar el artículo 3 del Reglamento de su Comité Ejecutivo⁴ para que dijera lo siguiente: “En el caso de las reuniones durante las cuales se propone adoptar decisiones, el programa provisional y la documentación se distribuirán, en un idioma de trabajo de la Comisión, lo antes posible, pero con un mínimo de diez días laborables de antelación; y los documentos en todos los idiomas se distribuirán con un mínimo de dos días de antelación”.

Decisión E (69)

Gestión de recursos, aceleración a corto plazo del logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la adopción de medidas sobre los gases y los edificios, y estudio del efecto de los subsidios, así como opciones de fijación del precio del carbono

58. La Comisión, observando que la gestión sostenible de los recursos naturales era fundamental para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y crucial para apoyar una recuperación inclusiva y sostenible tras la crisis socioeconómica causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y que su labor vinculada al metano, el dióxido de carbono y el hidrógeno y a los edificios de alto rendimiento podía tener notables beneficios a corto plazo para el clima y la calidad de vida, solicitó al Comité de Energía Sostenible que siguiera realizando una labor de desarrollo, difusión, educación e investigación, consulta y colaboración entre los interesados con respecto a la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y al Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas que se deriva de ella. Asimismo, solicitó al Comité de Energía Sostenible y al Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial que llevaran a cabo actividades de difusión, formación e investigación, consulta y colaboración entre los interesados con respecto a los edificios de alto rendimiento y que ayudara a los Estados miembros a seguir elaborando y aplicando instrumentos normativos para mejorar la eficiencia energética en los edificios.

59. La Comisión también invitó al Comité de Energía Sostenible a que prosiguiera de forma diligente su labor relativa a la función del gas natural, el hidrógeno, la captura,

⁴ ECE/EX/3/Rev.1. El texto enmendado puede consultarse en el documento ECE/EX/3/Rev.2.

el uso y el almacenamiento del carbono y a la tecnología de alta eficiencia y bajas emisiones para los países que optan por utilizarla, así como a la gestión de las emisiones de metano antropógeno en la transición a una economía neutra en carbono. La Comisión también solicitó al Comité que siguiera estudiando el mejor modo de abordar la utilización eficiente de los recursos energéticos y, en ese sentido, la repercusión de los subsidios, así como las opciones en la fijación de precios del carbono.

D. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

60. En su 77º período de sesiones, celebrado de forma virtual del 26 al 29 de abril de 2021, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico aprobó una resolución sobre el tema del período de sesiones, que a continuación se señala a la atención del Consejo Económico y Social de forma resumida. La Comisión también adoptó 14 decisiones en las que, entre otras cosas, aprobó el proyecto de plan del programa para 2022 y los cambios programáticos propuestos para el plan del programa para 2021, e hizo suyas varias recomendaciones sobre cuestiones que los órganos subsidiarios habían señalado a su atención.

Resolución 77/1

Reconstruir para mejorar después de las crisis mediante la cooperación regional en Asia y el Pacífico

61. La Comisión instó a sus miembros y miembros asociados a poner en práctica una respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) con la participación de todas las instancias gubernamentales y de toda la sociedad, entre otras cosas para reforzar la resiliencia sanitaria y garantizar una recuperación socioeconómica sostenida en la región. Alentó a todos los Estados miembros a que cooperaran para reducir las brechas en la conectividad, reforzar la conectividad digital y promover la economía digital y unas infraestructuras e inversiones sostenibles y resilientes a los desastres, y a que mejoraran la conectividad y la diversificación de las cadenas de suministro regionales y facilitarían la recuperación y garantizarían una conectividad resiliente durante las crisis.

62. La Comisión alentó a que las actividades y políticas de recuperación tras la COVID-19 tuvieran en cuenta el clima y el medio ambiente en apoyo de los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a que se aprovechara la plataforma regional para facilitar las iniciativas de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, e instó a los donantes a que redoblaran sus esfuerzos por cumplir sus compromisos respectivos en materia de asistencia oficial para el desarrollo.

63. La Comisión acogió con agrado las medidas adoptadas para proporcionar liquidez a los países en desarrollo y reducir la carga de la deuda que soportaban, alentó a todas las instancias pertinentes, incluidos los acreedores privados y comerciales, a reducir los riesgos de vulnerabilidad de la deuda e instó a los Estados miembros a que elaboraran estrategias de recuperación basadas en políticas de financiación sostenibles y que tuvieran presentes los riesgos, con el apoyo de marcos nacionales de financiación integrados, y a que volvieran a dar prioridad a las políticas necesarias para hacer frente a la crisis y la depresión económicas, iniciaran la recuperación económica y redujeran al mínimo las repercusiones negativas para los medios de subsistencia, entre otras cosas estudiando la posibilidad de adoptar medidas específicas para la erradicación de la pobreza, la protección social de los trabajadores, un mayor acceso a la financiación y la creación de capacidad para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, mecanismos de inclusión financiera, medidas energéticas de estímulo fiscal y políticas monetarias de apoyo.

64. La Comisión alentó a los Estados miembros a trabajar en un contexto regional e interregional con miras a reconstruir para mejorar, de acuerdo con la Agenda 2030, y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que ayudara a los Estados miembros, cuando lo solicitaran, a seguir mejorando los sistemas nacionales de protección social, entre otras cosas mediante la aplicación del Plan de Acción para Reforzar la Cooperación Regional en materia de Protección Social en Asia y el Pacífico.
